



VISTOS:

El Memorando N° D21-2022-GRC-GR, de fecha 18 de enero de 2022; Informe N° D2-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 18 de enero de 2022; Memorando N° D19-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 18 de enero de 2022; y Resolución de Gerencia General Regional N° D1-2022-GR.CAJ-GGR-DP, de fecha 05 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: "*La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional*"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*";

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° D1-2022-GR.CAJ-GGR-DP, de fecha 05 de enero de 2022, se resolvió: ENCARGAR, a la Abg. Deissy Karina Loja Chávez, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante el Memorando N° D19-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 18 de enero de 2022, el Despacho del Gobernador Regional, remitió a la Dirección de Personal, el currículum vitae del Abg. Javier Antonio Cusquisibán Mosquera propuesto para ocupar el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir el informe correspondiente; siendo el caso que, mediante Informe N° D2-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 18 de enero de 2022, la Dirección de Personal, concluye que, el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto del Gobierno Regional Cajamarca para ocupar el puesto de Director Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las



facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abogado JAVIER ANTONIO CUSQUISIBÁN MOSQUERA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA** del **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo **F-6**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT; en consecuencia, déjese sin efecto cualquier encargatura de funciones dispuesta a partir de la vigencia de presente designación.

Artículo Segundo: DISPONER, que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL